

TRANSACCIONES

SESIÓN ORDINARIA N°1 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2004

ACUERDO N°6: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON RAFAEL VEGA MUSRE, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$612.370.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU AUTOMÓVIL, PLACA PATENTE PL-9170, DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL MIENTRAS CIRCULABA POR CALLE PADRE MARIANO A LA ALTURA DEL N°305 EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2004. POR SU PARTE, EL SR. RAFAEL VEGA MUSRE RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°7: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON PABLO VERGARA YÁÑEZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$338.700.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU AUTOMÓVIL, PLACA PATENTE PJ-1919, DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL MIENTRAS CIRCULABA POR AVENIDA EL CERRO EN DIRECCIÓN AL PONIENTE, A LA ALTURA DE LA TORRE SANTA MARÍA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2004. POR SU PARTE, EL SR. PABLO VERGARA YÁÑEZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°8: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JULIO CÉSAR NAVARRO BUSTAMANTE, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$287.300.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU VEHÍCULO PLACA PATENTE SC-5463 DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL MIENTRAS ESTABA ESTACIONADO EN AVDA. ANTONIO VARAS FRENTE AL N°290, EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2004. POR SU PARTE, EL SR. JULIO CÉSAR NAVARRO BUSTAMANTE RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 2 DE 4 DE ENERO DE 2005

ACUERDO N° 13 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON CRISTIÁN DÍAZ UNDURRAGA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$138.338.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A LA REJA METÁLICA DE SU DOMICILIO, UBICADO EN CALLE DINAMARCA N°1678, DEBIDO A LA CAÍDA DE UN ÁRBOL DE LA VIA PUBLICA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2004. POR SU PARTE, EL SR. CRISTIÁN DÍAZ UNDURRAGA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 9 DE 5 DE ABRIL DE 2005

ACUERDO N° 79 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON RICARDO URIZAR CORTÉS, RUT.N° 10.077.048-2, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$540.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU VEHÍCULO MARCA FORD FIESTA, PLACA PATENTE NB-1626, DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES CARLOS LARRAÍN CON AV. PEDRO DE VALDIVIA, EL DIA 9 DE ENERO DE 2005. POR SU PARTE, EL SR. RICARDO URIZAR CORTÉS RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°80 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JUAN ANTONIO MLADINIC RADIC, RUT.N° 6.615.194-8, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$193.500.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU VEHÍCULO AUSTIN MINI, PLACA PATENTE EE-2044, DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL EN AVDA. JOSÉ MANUEL INFANTE N°1762, EL DIA 20 DE ENERO DE 2005. POR SU PARTE, EL SR. JUAN ANTONIO MLADINIC RADIC RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION EXTRAORDINARIA N° 11 DE 26 DE ABRIL DE 2005

ACUERDO N° 88 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON NICOLÁS ALEGRÍA SALAS, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$500.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR EL ROBO DE PARTES Y PIEZAS DE LA MOTO DE SU PROPIEDAD MARCA YAMAHA, PATENTE GE-105, DURANTE EL AÑO 2004, DESDE EL APARCADERO MUNICIPAL. POR SU PARTE, EL SR. NICOLÁS ALEGRÍA SALAS RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 15 DE 7 DE JUNIO DE 2005

ACUERDO N° 121 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA SARA ÓRDENES MÉNDEZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$51.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LA SUSTRACCIÓN DEL PANEL DE RADIO MARCA PIONEER DESDE SU AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN GOLF, PATENTE LL-9282, EL CUAL SE ENCONTRABA EN DEPOSITO EN EL APARCADERO MUNICIPAL. POR SU PARTE, LA SRA. SARA ÓRDENES MÉNDEZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 122 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARÍA JOSÉ ARELLANO BUSTOS, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$275.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN SU AUTOMÓVIL MARCA OPEL CORSA, PATENTE RP-6044, OCASIONADOS DURANTE SU PERMANENCIA EN DEPOSITO EN EL APARCADERO MUNICIPAL. POR SU PARTE, LA SRA. MARÍA JOSÉ ARELLANO BUSTOS RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 19 DE 26 DE JULIO DE 2005

ACUERDO N°146 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARÍA DE LA LUZ RADOVIC PACHECO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 42.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A SU AUTOMÓVIL SUBARU LEGACY PLACA PATENTE KA 6880 EL DIA 13 DE MAYO DE 2005, POR LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL EN CALLE LOS NARCISOS FRENTE AL N°1881. POR SU PARTE, LA SRA. RADOVIC RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 21 DE 16 DE AGOSTO DE 2005

ACUERDO N°156 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON DANIEL GODOY CABRERA, RUT.N°14.044.415-4, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$52.500.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS SUFRIDOS EN EL PARABRISAS TRASERO DE SU AUTOMÓVIL DEBIDO AL DESPRENDIMIENTO DE UNA RAMA CUANDO EL VEHÍCULO ESTABA ESTACIONADO EN CALLE LOTA FRENTE AL NÚMERO 2465, EL 23 DE JUNIO DE 2005. POR SU PARTE, EL SR. DANIEL GODOY CABRERA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 28 DE 18 DE OCTUBRE DE 2005

ACUERDO N° 211 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ AMENÁBAR, RUT N°8.126.210-1, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 186.750.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU CAMIONETA MARCA CHEVROLET, PLACA PATENTE XF - 7759, EN ACCIDENTE OCURRIDO EL 12 DE AGOSTO DE 2005, DEBIDO A LA INCLINACIÓN DE UN ÁRBOL Y SU TUTOR UBICADO EN AV. LOS LEONES PRÓXIMO A CALLE CORONEL. POR SU PARTE, EL SR. LÓPEZ AMENÁBAR RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 212 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JORGE LORCA PAREDES, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 16.500.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU AUTOMÓVIL PEUGEOT AÑO 2000, PLACA PATENTE TX 7025, DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL EN AV. LOTA, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2005. POR SU PARTE, EL SR. LORCA PAREDES RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESIÓN ORDINARIA N° 29 DE 25 DE OCTUBRE DE 2005

ACUERDO N° 217 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA LILIANA VÁSQUEZ HORMAZÁBAL, RUT.N°5.577.242-8, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 115.300.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU AUTOMÓVIL DAEWOO, PATENTE TX 6794-2, AL CAER SOBRE ÉL UN ÁRBOL EN CALLE BUSTOS FRENTE AL N° 4252, EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005. POR SU PARTE, LA SRA. VÁSQUEZ HORMAZÁBAL RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N° 218 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON MANUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, RUT.N°5.528.784-8, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 141.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU AUTOMÓVIL PROTON, PLACA PATENTE LZ 7717, DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL EN CALLE CARLOS MORLA FRENTE AL N°1463, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2005. POR SU PARTE, EL SR. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N° 219 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA KATIA PABST RENDIC, RUT.N°7.935.320-5, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 54.300.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU AUTOMÓVIL RENAULT AÑO 2000, PLACA PATENTE TR 4108, DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL EN AVENIDA ANDRÉS BELLO, VEREDA SUR, A LA ALTURA DE PADRE MARIANO, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2005. POR SU PARTE, LA SRA. PABST RENDIC RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°220 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON VÍCTOR CAMPBELL CARNÉ, RUT.N°4.044.330-4, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 73.800.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS SUFRIDOS EN SU CAMIONETA, MARCA NISSAN, PLACA PATENTE RN 2090, AL CAER A UN SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS SIN TAPA, EN LA ESQUINA DE GENERAL FLORES CON AVDA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

PROVIDENCIA, A LA ALTURA DEL N° 1414, EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2005, POR SU PARTE, EL SR. CAMPBELL CARNÉ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°221 : SE RECHAZA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA AGATA INSERATO, RUT.N°4.366.674-6, PARA INDEMNIZAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN SU VEHICULO MARCA RENAULT MEGANE, AÑO 2003, PATENTE VX 1862, EN ACCIDENTE OCURRIDO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2005, POR NO ESTAR ACREDITADA LA RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD EN EL HECHO QUE LO OCASIONÓ.-

SESIÓN ORDINARIA N° 51 DE 23 DE MAYO DE 2006

ACUERDO N°345: SE ACUERDA DEJAR PENDIENTE LA APROBACIÓN DE LA TRANSACCIÓN, A SUSCRIBIR CON LA SRA. REGINA CAMPOS OSORIO EN ESPERA DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN JURIDICA RESPECTO DEL MONTO A PAGAR POR EL MUNICIPIO.

ACUERDO N°346: SE APRUEBA COMPLEMENTAR EL N° 1 Y N° 5 DEL ACUERDO N° 415 ADOPTADO EN SESIÓN N° 84 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL SENTIDO DE QUE: a) EL PAGO DE LOS \$300.000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS) SE REALIZARÁ POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS PROVICOOP LIMITADA CON \$100.000.000.- (CIEN MILLONES) AL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA TRANSACCIÓN Y EL SALDO A MEDIDA QUE SE VAYA SUSCRIBIENDO LA CARTA COMPROMISO SIGNADA EN EL N° 5, TODO ELLO DENTRO DE UN PLAZO DE 6 MESES DESDE LA FIRMA DE LA TRANSACCIÓN.- Y b) QUE EL DESISTIMIENTO Y RENUNCIA QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO 5 SE REFIERE A TODOS AQUELLOS FUNCIONARIOS O EX FUNCIONARIOS Y/O SUCESORES POR DEUDAS DERIVADAS DE LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE LA VILLA PROVIDENCIA DE MACUL, QUE HAYAN ACORDADO CON LA COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDAS PROVICOOP LIMITADA, REGULARIZAR SU SITUACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA CARTA COMPROMISO CON DICHA INSTITUCIÓN.-

SESIÓN ORDINARIA N° 51 DE 23 DE MAYO DE 2006

ACUERDO N°370: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA REGINA MARGOT CAMPOS OSORIO, RUT N° 3.943.700-7, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 272.864.- COMO INDEMNIZACIÓN POR GASTOS MÉDICOS, EXÁMENES Y KINESIOTERAPIA DEBIDO A ACCIDENTE OCURRIDO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2006, POR EL MAL ESTADO DE LA VEREDA EN AVDA. RICARDO LYON FRENTE AL N° 2103. POR SU PARTE, LA SRA. REGINA MARGOT CAMPOS OSORIO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESIÓN ORDINARIA N° 68 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006

ACUERDO N° 410: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA INGRID BENTJERODT JARAMILLO, RUT N° 3.206.373-K, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 247.500.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN LA RED DE ALCANTARILLADO AL INTERIOR DE SU PROPIEDAD UBICADA EN ROMÁN DÍAZ N° 1125, DEBIDO A LA OBSTRUCCIÓN OCASIONADA POR LAS RAÍCES DE UN ÁRBOL PLANTADO EN LA ACERA. POR SU PARTE, LA SRA. INGRID BENTJERODT RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 72 DE 17 DE OCTUBRE DE 2006.-

ACUERDO N° 435 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA EMPRESA PUBLINET S.A., RUT.N° 96.823.970-8, CON EL OBJETO DE RESOLVER EL CONFLICTO SUSCITADO CON EL CONTRATO DE “CONCESION PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO CON EXPLOTACION PUBLICITARIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA” , PAQUETE N° 1 Y PAQUETE N° 2, SUSCRITO CON HERES S.A., EN VIRTUD DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1289 DE 16 DE JULIO DE 2001 Y CEDIDO PARCIALEMENTE A PUBLINET S.A., EN LO REFERENTE AL PAQUETE N° 2 (36 KIOSCOS DE PRODUCTOS PERECIBLES, 197 KIOSCOS DE PRODUCTOS NO PERECIBLES, 88 RECEPTORES DE PAPELES ORGANICOS Y 3 RECEPTORES DE PILAS), EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN DADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1830 DE 19 DE OCTUBRE DE 2001 MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2112 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2001, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

KIOSCOS

1. A contar del 1 de Octubre de 2006, disminuyen las dos caras publicitarias mayores de 17 kioscos de productos perecibles y de 53 kioscos de productos no perecibles, quedando disponible para la empresa la cara pequeña de la corona de los kioscos que se entregarían.
2. En los kioscos que se entreguen, las dos caras mayores disminuidas quedarán de uso exclusivo de la Municipalidad para desarrollar hasta un máximo de dos campañas en lo que resta del año 2006 y hasta siete campañas anuales a contar del año 2007, hasta el término del contrato de concesión.
3. La empresa se hará cargo de la instalación de los afiches en las caras cedidas, siendo el diseño e impresión de cargo de la Municipalidad.
4. La empresa podrá disponer, para campañas publicitarias, de las caras cedidas a la Municipalidad en caso de requerirlo, solicitando autorización por escrito con a lo menos diez días de anticipación, período en el cual deberá cancelar los derechos de explotación proporcionales que correspondan según el contrato, además de los derechos de publicidad correspondientes.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

5. La energía eléctrica de las caras disminuidas del contrato serán de cargo municipal.
6. La empresa se hace cargo de la mantención completa, según las condiciones originales del contrato, de los setenta kioscos considerados en la transacción.

PAPELEROS

1. Se transfiere a la Municipalidad la propiedad de los 91 papeleros tipo Premium instalados por Publinet.
2. La obligación establecida en el contrato de mantener y reponer los papeleros se traspasa íntegramente a la Municipalidad.

MULTAS

1. La empresa debe cancelar multas correspondientes al atraso en el pago mensual de la concesión hasta el mes de Septiembre de 2006, ascendientes a \$ 77.423.303, y por incumplimiento en la instalación de los kioscos, ascendientes a \$ 4.251.192, de la siguiente forma:
 - Documentar el pago de \$ 16.149.699 en tres cuotas iguales de \$5.383.233, a hacerse efectivas en el mes de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.-
 - La diferencia de \$ 65.524.796 se cancelará con el equivalente a setenta y dos campañas municipales hasta el término del contrato.

EMPALMES

1. Para la regularización e instalación de los empalmes eléctricos, de agua potable y alcantarillado, la empresa tendrá un plazo hasta el 31 de Diciembre de 2006.
2. La totalidad de los empalmes eléctricos municipales que se encuentra usando Publinet en sus kioscos, pasan a su nombre.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la transacción, la empresa Publinet incurrirá en causal para anular la transacción, volviendo a las condiciones originales del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 82 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2006.-

ACUERDO N° 493 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON LA EMPRESA HERES S.A., CON EL OBJETO DE PONER TERMINO A LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) 29° JUZGADO CIVIL - ROL 19644-2006 CARATULADA “HERES S.A. CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.
- B) 22° JUZGADO CIVIL ROL 20085-2006 CARATULADA “MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CON HERES S.A., LA QUE DEBERÁ FORMALIZARSE EN LOS TERMINOS REFERENCIALES SEÑALADOS EN EL INFORME N° 1051 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA DIRECCION JURIDICA Y LAS OBSERVACIONES QUE AL RESPECTO HAN FORMULADO LOS CONCEJALES, Y SER SOMETIDA A APROBACIÓN POR ESTE CONCEJO.-

SESION ORDINARIA N° 83 DE 9 DE ENERO DE 2007

ACUERDO N° 495: SE APRUEBA EL PROYECTO DE TRANSACCIÓN JUDICIAL AL QUE SE HA DADO LECTURA EN ESTA SESIÓN, A SUSCRIBIR ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y HERES S.A., CON EL OBJETO DE PONER TERMINO A LOS SIGUIENTES JUICIOS:

- a) 29° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ROL 19644-2006, CARATULADO “HERES S.A. CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.”
- b) 22° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ROL 20085-2006, CARATULADO “ MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CON HERES S.A.”
EN LA TRANSACCIÓN DEBERÁ ADEMÁS CONTEMPLARSE QUE HERES S.A. DEBERÁ GARANTIZAR LA MANTENCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL MOBILIARIO URBANO MEDIANTE LA ENTREGA DE UNA BOLETA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO POR UN MONTO EQUIVALENTE A UN MES DE VALOR TOTAL DEL PERMISO POR EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA QUE SE OTORGA EN ELLA.
ESTE ACUERDO DEBERÁ ACOMPAÑARSE MATERIALMENTE A LOS TRIBUNALES ANTES INDICADOS.-

SESION ORDINARIA N° 91 DE 13 DE MARZO DE 2007

ACUERDO N° 541 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JULIO RAMÍREZ GAZMURI, RUT.N° 4.157.000-8, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 521.395.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS PROVOCADOS A SU AUTOMÓVIL MARCA SUBARU, PLACA PATENTE FZ-8297, POR EFECTOS DE LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL, MIENTRAS ESTABA ESTACIONADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS RICARDO LYON CON CALLE CARLOS ANTÚNEZ, EL 1° DE FEBRERO DE 2007. POR SU PARTE, EL SR. JULIO RAMÍREZ GAZMURI, RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 542 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA LORENA ROJAS PALMA, RUT.N°13.027.046-8, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 104.090.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS PROVOCADOS POR EFECTOS DE LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL, SOBRE SU AUTOMÓVIL MARCA CHEVROLET CORSA, PLACA PATENTE ZB-3671, MIENTRAS ESTABA ESTACIONADO EN CALLE HINDENBURG FRENTE AL N°745, EL 12 DE ENERO DE 2007. POR SU PARTE, LA SRA. LORENA ROJAS PALMA, RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESIÓN ORDINARIA N°92 DE 27 DE MARZO DE 2007

ACUERDO N°549 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JUAN FRANCISCO ACEVEDO RODRÍGUEZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 293.212.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS PROVOCADOS A SU AUTOMÓVIL MARCA HYUNDAI, PLACA PATENTE UG-2642, CON MOTIVO DEL DESGANCHE DE LA RAMA DE UN ÁRBOL EN LA INTERSECCIÓN DE AVDA. HOLANDA CON PÍO X EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006. POR SU PARTE, EL SR. JUAN FRANCISCO ACEVEDO RODRÍGUEZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESIÓN ORDINARIA N°94 DE 17 DE ABRIL DE 2007

ACUERDO N° 569 : SE ACUERDA TRATAR EN SESION SECRETA EL SIGUIENTE PUNTO DE LA TABLA "CONTRATO DE TRANSACCIÓN HERES S.A.

ACUERDO N° 570 : SE DEJA EN ACUERDO LA RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA TRANSACCIÓN JUDICIAL SUSCRITA CON HERES S.A.-

SESIÓN ORDINARIA N°95 DE 24 DE ABRIL DE 2007

ACUERDO N° 577 : SE APRUEBA SOLICITAR AL DIRECTOR JURÍDICO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO UN BORRADOR DE MODIFICACIÓN A LA TRANSACCIÓN JUDICIAL SUSCRITA CON HERES S.A. POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2007 OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DON COSME FERNANDO GOMILA GATICA. PARA ESTOS EFECTOS SE CITA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 4 DE MAYO DE 2007.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°96 DE 4 DE MAYO DE 2007

ACUERDO N° 579 : SE DEJA PENDIENTE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACION A LA TRANSACCIÓN JUDICIAL SUSCRITA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y HERES S.A., POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2007, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO DON COSME FERNANDO GOMILA GATICA PARA LA SESION DEL DIA 8 DE MAYO DE 2007.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 97 DE 8 DE MAYO DE 2007

ACUERDO N°581 : APRUEBASE LA SIGUIENTE MODIFICACION A LA TRANSACCIÓN JUDICIAL SUSCRITA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y HERES S.A., MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2007 OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO DON COSME FERNANDO GOMILA GATICA:

SEGUNDO: EN ESTE ACTO, LAS PARTES VIENEN EN MODIFICARLA LA CLÁUSULA TERCERA DE LA TRANSACCIÓN ANTES SEÑALADA, EN LA PARTE REFERIDA A LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL NÚMERO NUEVE DE DICHA CLÁUSULA, CUYO TEXTO SE REEMPLAZA EN LA FORMA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA ENTRE COMILLAS:

“NUEVE) ATENDIDO QUE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS DE CONFORMIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN SE ENCUENTRAN A LA FECHA EN DISPUTA Y ESTABAN ESTABLECIDAS ESPECIALMENTE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HIPÓTESIS QUE A LA LUZ DE ESTE ACUERDO NO RESULTA APLICABLE, LAS PARTES ACUERDAN REEMPLAZARLAS DE LA SIGUIENTE FORMA: HERES S.A., EN EL PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, DEBERÁ ENTREGAR A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA UNA O MÁS PÓLIZAS DE SEGURO EXTENDIDAS A LA VISTA Y EN FORMA NOMINATIVA EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA POR UN MONTO TOTAL DE VEINTICUATRO MIL UNIDADES DE FOMENTO (24.000 UF), EQUIVALENTES A UN SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL VALOR DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA SEÑALADO EN EL PÁRRAFO SEIS DE ESTA CLÁUSULA. DICHAS PÓLIZAS TENDRÁN POR OBJETO GARANTIZAR A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA EL FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DEL MOBILIARIO URBANO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS NÚMEROS CINCO Y SEIS DE LA TRANSACCIÓN CELEBRADA EL PASADO 19 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. DICHAS PÓLIZAS DEBERÁN MANTENERSE VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO Y OPORTUNO DE CADA UNA DE DICHAS OBLIGACIONES, SIN PERJUICIO DE LO CUAL EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA SE IRÁ REDUCIENDO MES A MES MEDIANTE ENDOSOS SUCESIVOS, DE FORMA QUE EN TODO MOMENTO EL MONTO VIGENTE DE LAS PÓLIZAS EQUIVALGA AL MENOS AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO DEL VALOR DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA SEÑALADO EN EL PÁRRAFO SEIS DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA TRANSACCIÓN ORIGINALMENTE CELEBRADA”.

SESIÓN ORDINARIA N° 108 DE 7 DE AGOSTO DE 2007

ACUERDO N°641: SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A. EN RELACIÓN CON EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y REDISEÑO AVDA. LOS LEONES ENTRE FRANCISCO BILBAO Y PEDRO LAUTARO FERRER, COMUNA DE PROVIDENCIA”, SUSCRITO EN VIRTUD DEL DECRETO ALCALDICIO TC N°82 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

2002, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ A BITUMIX S.A. LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$31.763.432.- POR CONCEPTO DE SALDO ADEUDADO Y OTORGARÁ LA RECEPCIÓN FINAL DE LA OBRA. POR SU PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°642: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON TINTORERÍAS L'ART PARISIEN CIBIE Y COMPAÑÍA LIMITADA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$432.365 CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA 2460-100- 0C07 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2007, POR LA QUE SE LE ENCOMENDÓ EL SERVICIO DE LAVADO DE CORTINAS DEL 2° PISO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL, ATENDIDO EL ROBO DESDE DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA DE 14 ABRAZADERAS Y 4 CENEFAS. POR SU PARTE LA EMPRESA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE CONTRATO PUDIERE CABERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESIÓN ORDINARIA N° 118 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACUERDO N°710: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA SOCIEDAD PC SERVICE Y COMPAÑÍA LIMITADA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 606.900.- COMO INDEMNIZACIÓN POR EL ROBO DE DOS COMPUTADORES PENTIUM IV DE 2,4 GHZ, 512 RAM 80 GB, LECTOR DE CD, DISQUETERA DE 3,5, GABINETE, TECLADO, MOUSE Y LAS CORRESPONDIENTES PANTALLAS LCD DE 17 PULGADAS, DESDE UN MÓDULO MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EL DÍA 19 DE MARZO DE 2007. POR SU PARTE, LA EMPRESA PC SERVICE Y COMPAÑÍA LIMITADA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 122 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2007

ACUERDO N°735: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JUAN PABLO LOYOLA BERRÍOS, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 156.158.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS PROVOCADOS AL AUTOMÓVIL DE SU PROPIEDAD MARCA SUZUKI MODELO BALENO, PLACA PATENTE UV-7603, AÑO 2001, DEBIDO A LA CAÍDA DE UNA RAMA DE UN ÁRBOL EN AVENIDA SALVADOR, FRENTE AL N° 1105, EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2007. POR SU PARTE, EL SR. JUAN PABLO LOYOLA BERRÍOS RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 124 DE 8 DE ENERO DE 2008

ACUERDO N°748: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON FERNANDO QUIROZ JERIA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$159.375.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS PROVOCADOS AL AUTOMÓVIL DE SU PROPIEDAD MARCA CHEVROLET MODELO MONZA 1.8 SLE, PLACA PATENTE DK-5476-7, POR EFECTOS DE LA CAÍDA DE UNA RAMA DE UN ÁRBOL MIENTRAS ESTABA ESTACIONADO EN CALLE LOS DIAMELOS CON AMAPOLAS. POR SU PARTE, EL SR. FERNANDO QUIROZ JERIA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 131 DE 11 DE MARZO DE 2008

ACUERDO N°789: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON LEANDRO PÉREZ SILVA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 908.153.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS A SU AUTOMÓVIL MARCA FIAT, AÑO 2005, PLACA PATENTE YF-96-34, DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL MIENTRAS SE ENCONTRABA ESTACIONADO FRENTE AL INMUEBLE UBICADO EN AV. HOLANDA N° 916. POR SU PARTE, EL SR. LEANDRO PÉREZ SILVA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 139 DE 6 DE MAYO DE 2008

ACUERDO N°833: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARGARITA SILVIA BARÓN PARRA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 139.663.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS POR SU AUTOMÓVIL PEUGEOT AÑO 1996 PLACA PATENTE PF-5776-2 DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL EN CALLE EDUARDO CASTILLO VICUÑA FRENTE AL N°3331. POR SU PARTE, LA SRA. MARGARITA SILVIA BARÓN PARRA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 150 DE 5 DE AGOSTO DE 2008

ACUERDO N°892: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON CARLOS ALBERTO ALZAMORA VEJARES, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 52.500.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LA ROTURA DEL PARABRISAS DELANTERO DE SU AUTOMÓVIL MARCA PEUGEOT MODELO BOXER, PLACA PATENTE TU-6766, A CONSECUENCIA DE LA CAÍDA DE UN PENDÓN MUNICIPAL EL DÍA 11 DE MARZO DE 2008. POR SU PARTE, EL SR. CARLOS ALBERTO ALZAMORA VEJARES RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION ORDINARIA N° 154 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACUERDO N°916: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON MARIO MOYA PEÑA Y LILLO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 123.165.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A SU AUTOMÓVIL MARCA HYUNDAI, MODELO SONATA, PLACA PATENTE NL-9932, DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL CUANDO ESTABA ESTACIONADO FRENTE AL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CONDELL N° 105, HECHO OCURRIDO EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2008. POR SU PARTE, EL SR. MARIO MOYA PEÑA Y LILLO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.